JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 170014003-007-2021–00131-00
DEMANDANTE: ALAMEDA FINCA RAIZ DE PROPIEDAD DE HUGO JESUS MUÑOZ ESCOBAR
DEMANDADOS: PAULA ANDREA VELEZ HENAO
JULIO ANDRES OROZCO VALENCIA

Respecto a la solicitud que antecede, en el sentido de autorizar la notificación a los demandados en el correo electrónico suministrado en la demanda, a través del Centro de Servicios; por ser procedente a ello se accede.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 04 de junio de 2020, se ordena la notificación de los demandados en los correos electrónico respectivos asi:

PAULA ANDREA VELEZ HENAO	paulandreavelez1036@hotmail.com
JULIO ANDRES OROZCO VALENCIA	juliorozcosadosa@gmail.com

Los cuales fueron suministrados por los mismos demandados en el documentos anexos y que fueron reportados por la parte actora en la demanda, para lo cual, por secretaría remítase todas las piezas procesales requeridas para tal fin, al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta capital, conforme se ordenó en el auto que libró mandamiento de pago.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 065 Del 29 de ABRIL DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

YLG.

.